

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA

QUE OTORGA

0000010

LA COMPAÑÍA DIDGIMOBÍ ECUADOR S.A.

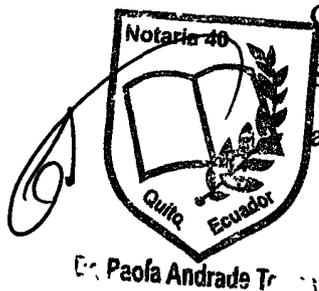
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P002691

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de ABRIL del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparece el doctor **JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Didgimobi Ecuador S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria de Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor Juan David Pólit García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Didgimobi Ecuador S.A. conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es mayor de edad,



casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de febrero de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del año dos mil once, se constituyó la compañía Didgimobi Ecuador S.A., con un capital de mil US Dólares (US\$1.000,00). b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el cuatro de diciembre del año dos mil doce, acordó aumentar el capital social a la suma de SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 63.062,00), y realizar las reformas correspondientes al Estatuto Social. Dicha Junta, autorizó al Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y de reforma de estatutos correspondiente. c) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, se formalizó la decisión de aumentar el capital de la compañía y de reformar el estatuto social, decidido por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el cuatro de diciembre del año dos mil doce. d) Que tanto en el texto del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el cuatro de diciembre del año dos mil doce, como en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el diez de diciembre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, mediante la cual se formalizó la decisión de aumentar el capital de la compañía existió un error en el cuadro de integración de capital. TERCERA.- RECTIFICACION Y ACLARACION.- El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a rectificar y aclarar el cuadro de integración de capital contenido en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada

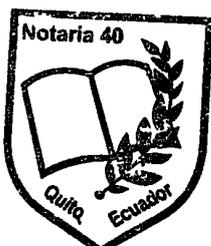


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

el diez de diciembre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, de acuerdo al siguiente detalle: -----0000011

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Diego Hernández	US\$500	US\$31.531	US\$32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$500</u>	<u>US\$31.531</u>	<u>US\$32.031</u>
TOTAL	US\$1.000	US\$63.062	US\$64.062

Igualmente, se adjunta como habilitante el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el cuatro de diciembre del año dos mil doce, con la misma corrección. El resto de la escritura pública otorgada el pública otorgada el diez de diciembre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, se mantiene igual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

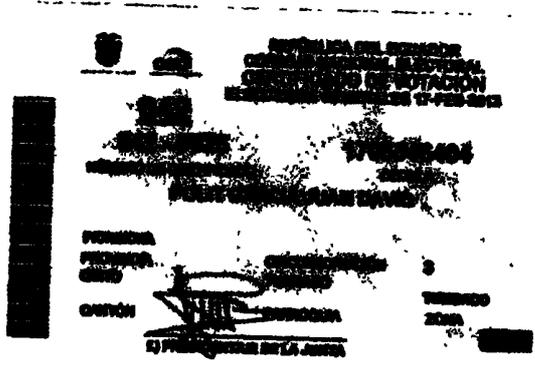
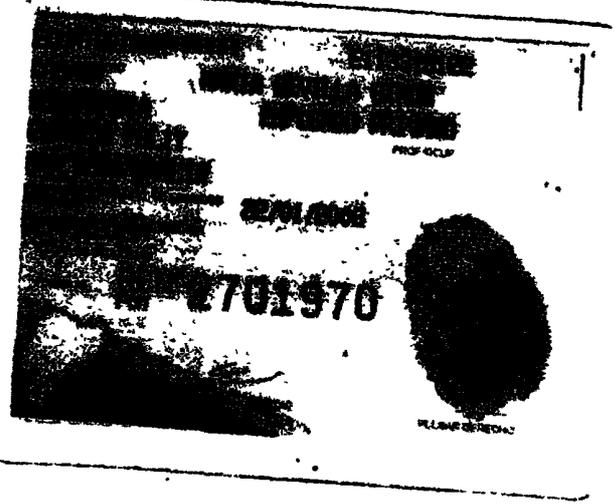


Dr. Paola Andrade T.

f) *Juan David Pólit García*
c.c. 1705546404



Le cuto



(Handwritten signature or mark)

Quito, 15 de abril de 2013

0000912

Señor
Juan David Pólit García
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Didgimobi Ecuador S.A., celebrada el 15 de abril de 2013, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de un año a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de Didgimobi Ecuador S.A., tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

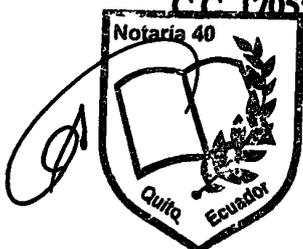
Didgimobi Ecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 17 de febrero de 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de marzo de 2011.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Violeta Granja
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 15 de abril de 2013

Juan David Pólit García
C.C. 170554640-4

Dr. Paola Andrade T.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11698

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPRESENTACIÓN:	13152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5580
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIGIMOB ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Carga	Plazo
1705546404	POLIT GARCIA JUAN DAVID	GERENTE GENERAL	UN AÑO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

Dña. PAOLA ANDRA...
21. Apr 2013

Nº 0082983

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE DIDGIMOBIL ECUADOR S.A.**

Celebrada el 4 de diciembre de 2012

0000013

En Quito, a los 4 días del mes de diciembre de 2012, a las 9h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, piso 4, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes los señores Diego Hernández y Juan David Rodríguez, propietarios de 500 acciones en el capital de la compañía, cada uno, conforme consta de las cartas poder adjuntas a la presente. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Diego Hernández y actúa como Secretario el Sr. Juan David Rodríguez. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Toma la palabra el señor Juan David Rodríguez y mociona aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$63.062,00, de la siguiente manera: (i) US\$18.332,00 mediante compensación de créditos tomados de la cuenta patrimonial de Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones; y, (ii) US\$44.730, de la cuenta patrimonial de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores, de manera que en adelante el capital social será la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 64.062,00), y quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Diego Hernández	US\$500	US\$31.531	US\$32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$500</u>	<u>US\$31.531</u>	<u>US\$32.031</u>
TOTAL	US\$1.000	US\$63.062	US\$64.062

En consecuencia, la Junta General decide por unanimidad aprobar el aumento de capital y por lo tanto, reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán:

“Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la Compañía es de sesenta y cuatro mil sesenta y dos dólares estadounidenses (US\$ 64.062,00) dividido en sesenta y cuatro mil sesenta y dos acciones de un dólar estadounidense cada una (us\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad.”

“Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en numerario de la siguiente manera:



Dr. Paola Andrade Trujillo

Capital Suscrito

Capital Pagado

No. de Acciones

Diego Hernández	US\$32.031	US\$32.031	32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$32.031</u>	<u>US\$32.031</u>	<u>32.031</u>
TOTAL	US\$64.062	US\$64.062	64.062

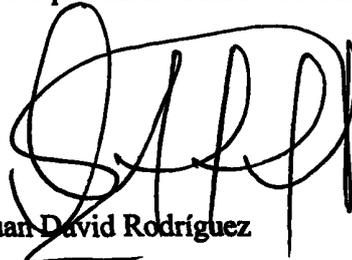
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital a nombre de la compañía y así formalizar esta resolución.

Sin otro punto por tratar y siendo las 12h20, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h40 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.



Diego Hernández
Presidente de la Junta
Accionista



Juan David Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
Accionista



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

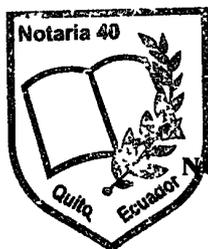
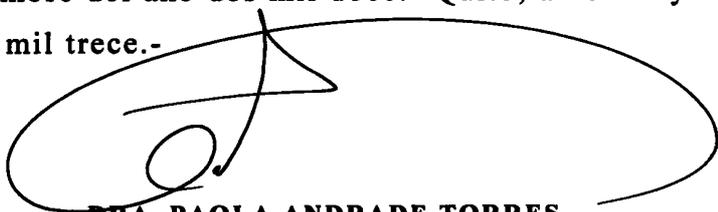


0000014

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota de la rectificatoria y aclaratoria que antecede, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIDGIMOBIL ECUADOR S.A., celebrada en la Notaría actualmente a mi cargo el diez de diciembre del año dos mil doce.- Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

RAZON: Mediante resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.003640, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, dictada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, **INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000015 QUITO**, resuelve **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIDGIMOBİ ECUADOR S.A. Y RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL MISMO**. Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, rectificatoria y aclaratoria de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el diez de diciembre de dos mil doce y veinte y cuatro de abril de dos mil trece, respectivamente.-
Quito, a primero de agosto del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33076

0000016

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2991
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705546404	PÓLIT GARCIA JUAN DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

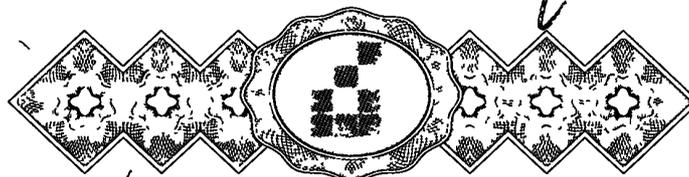
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DIC.Q.13.003640
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DIDGIMOB ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	63062,00

Página 1 de 2



Nº 0225950

IMP KGM

Registro Mercantil de Quito

Capital	64062,00
---------	----------

0900117

5. DATOS ADICIONALES:

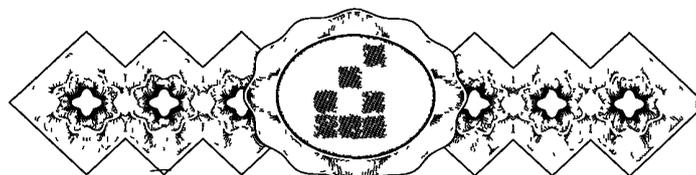
ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA 24/04/2013, OTORGADA ANTE LA MISMA NOTARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1048 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
DIDGIMOBÍ ECUADOR S.A.**

CAP. ANT. USD 1.000.00

CAP. AUM. USD 63.062.00

CAP. ACT. USD 64.062,00

(DI:2da, 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4790.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de DICIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el doctor **JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Didgimobi Ecuador S.A.,— conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta

1



Dr. Paola Andrade Torres

escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En El Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor Juan David Pólit García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Didgimobi Ecuador S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el cuatro de diciembre del año dos mil doce, cuya copia se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de febrero de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del año dos mil once, se constituyó la compañía Didgimobi Ecuador S.A., con un capital de mil US Dólares (US\$1.000,00). b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el 4 de diciembre del año dos mil doce, acordó aumentar el capital social a la suma de SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 63.062,00), y realizar las reformas correspondientes al Estatuto Social. Dicha Junta, autorizó al Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

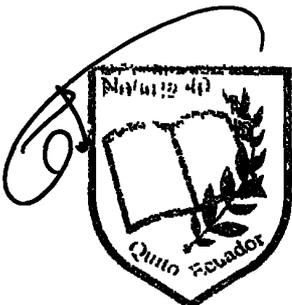


Pública de aumento de capital y de reforma de estatutos correspondiente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar la resolución tomada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil doce, de acuerdo al siguiente detalle: AUMENTO DE CAPITAL: Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de US\$63.062,00, de la siguiente manera: (i) US\$18.332,00, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta patrimonial de Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones; y, (ii) US\$44.730,00, de la cuenta patrimonial de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores, de manera que en adelante el capital social será la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 64.062,00), y quedaría integrado de la siguiente manera: -----

0000002

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Diego Hernández	US\$500	US\$31.531	US\$32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$500</u>	<u>US\$31.531</u>	<u>US\$32.031</u>
TOTAL	US\$1.000	US\$18.332	US\$64.062

En consecuencia, la Junta General decide por unanimidad aprobar el aumento de capital y por lo tanto, reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán: "Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la Compañía es de sesenta y cuatro mil sesenta y dos dólares estadounidenses (US\$



Dr. Paola Andrade Torres

64.062,00) dividido en sesenta y cuatro mil sesenta y dos acciones de un dólar estadounidense cada una (us\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad." "Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en numerario de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones
Diego Hernández	US\$32.031	US\$32.031	32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$32.031</u>	<u>US\$32.031</u>	<u>32.031</u>
TOTAL	US\$64.062	US\$64.062	64.062

La inversión que realizan los accionistas es inversión subregional andina. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 4 de diciembre del año dos mil doce. Uno. Copia del Nombramiento de Gerente General de la Compañía debidamente inscrito. Dos. Cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos (3662). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

000003

Juan David Pólit
f) Juan David Pólit García
c.c. 1705546404

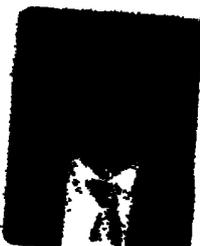


Le Notario



Dr Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Cedula de Identificación
 N° 170554640-4
 POLIT GARCIA JUAN DAVID
 QUITO
 TURBACO
 PARROQUIA



Juan David Polit Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Cedula de Identificación
 N° 170554640-4
 POLIT GARCIA JUAN DAVID
 QUITO
 TURBACO
 PARROQUIA
 02/01/2008
 REN 2701970
 PGR



CIUDADANO (A).

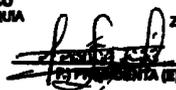
Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 170-0028 NÚMERO
 1705546404 CÉDULA

POLIT GARCIA JUAN DAVID

-PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURBACO ZONA
 PARROQUIA


 (S) PRESIDENTE (S) DE LA JURTA

(Handwritten mark)

Quito, 16 de abril de 2012

0000004

Señor
Juan David Pólit García
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Didgimobi Ecuador S.A., celebrada el 16 de abril de 2012, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de un año a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de Didgimobi Ecuador S.A., tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

Didgimobi Ecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 17 de febrero de 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de marzo de 2011.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Violeta Granja
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 16 de abril de 2012

Juan David Pólit García

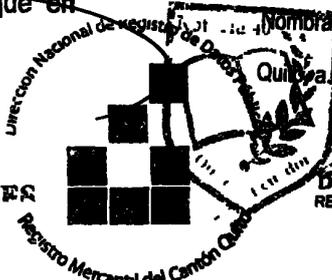
C.C. 170554640-4

Nota (p. 4f)

RAZON: Es compulsada de la copia que en
ola (s) me ha presentada

Quito, Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 5033 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

19 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE DIDGIMOBIL ECUADOR S.A.**

Celebrada el 4 de diciembre de 2012

En Quito, a los 4 días del mes de diciembre de 2012, a las 9h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, piso 4, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes los señores Diego Hernández y Juan David Rodríguez, propietarios de 500 acciones en el capital de la compañía, cada uno, conforme consta de las cartas poder adjuntas a la presente. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Diego Hernández y actúa como Secretario el Sr. Juan David Rodríguez. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Toma la palabra el señor Juan David Rodríguez y mociona aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$63.062,00, de la siguiente manera: (i) US\$18.332,00 mediante compensación de créditos tomados de la cuenta patrimonial de Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones, y, (ii) US\$44.730, de la cuenta patrimonial de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores, de manera que en adelante el capital social será la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 64.062,00), y quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Diego Hernández	US\$500	US\$31.531	US\$32.031
Juan David Rodríguez	US\$500	US\$31.531	US\$32.031
TOTAL	US\$1.000	US\$18.332	US\$64.062

En consecuencia, la Junta General decide por unanimidad aprobar el aumento de capital y por lo tanto, reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán:

“Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la Compañía es de sesenta y cuatro mil sesenta y dos dólares estadounidenses (US\$ 64.062,00) dividido en sesenta y cuatro mil sesenta y dos acciones de un dólar estadounidense cada una (us\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad.”

“Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en numerario de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones
------------	------------------	----------------	-----------------

Diego Hernández	US\$32.031	US\$32.031	32.031
Juan David Rodríguez	<u>US\$32.031</u>	<u>US\$32.031</u>	<u>32.031</u>
TOTAL	US\$64.062	US\$64.062	64.062

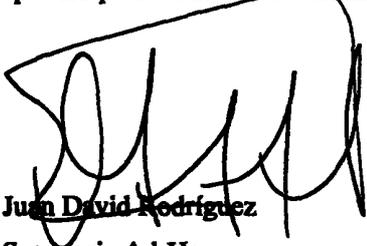
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital a nombre de la compañía y así formalizar esta resolución.

Sin otro punto por tratar y siendo las 12h20, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h40 el Presidente declara concluida la Junta.

000005

Para constancia firman los presentes.


Diego Hernández
 Presidente de la Junta
 Accionista


Juan David Rodríguez
 Secretario Ad-Hoc
 Accionista


 Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



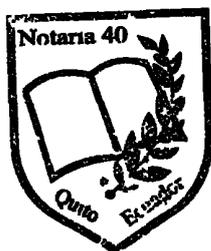
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

RAZON: Mediante resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.003640, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, dictada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, **INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, resuelve **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIDGIMOBIL ECUADOR S.A. Y RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL MISMO**. Tomé nota al margen de la 0000006 matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, rectificatoria y aclaratoria de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el diez de diciembre de dos mil doce y veinte y cuatro de abril de dos mil trece, respectivamente.- Quito, a primero de agosto del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33076

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2991
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705546404	PÓLIT GARCIA JUAN DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

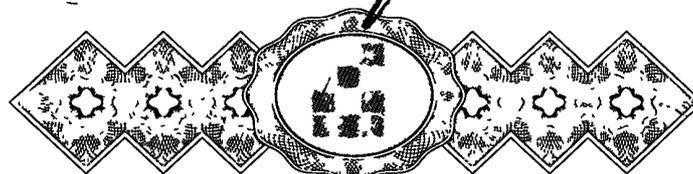
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA.
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.003640
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIDGIMOB ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	63062,00

Página 1 de 2



Nº 0295952

IMP KGM 00

Registro Mercantil de Quito

Capital	64062,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA 24/04/2013, OTORGADA ANTE LA MISMA NOTARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1048 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.

0000009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

